C/2025/4681

20.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12088 — SWISS LIFE HOLDING / APG / ITINERE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4681)

1. El 12 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Swiss Life Holding A.G. («Swiss Life», Suiza).

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos), bajo el control de APG Groep N.V. («APG Groep», Países Bajos).

— Itínere Infraestructuras, S.A. («Itínere» o «objeto de la operación», España), bajo el control de APG.

Swiss Life, a través de la entidad con fines especiales Swiss Life Retina BidCo S.à.r.l. (Luxemburgo), y APG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Itínere.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Swiss Life es un proveedor de soluciones globales de vida, pensiones y financieras para las empresas y los particulares.

— APG, sociedad proveedora de pensiones en los Países Bajos, presta servicios de asesoría ejecutiva, gestión de activos, pensiones y comunicación y servicios a los empresarios.

3. Itínere tiene actividades en el sector de las carreteras de peaje y se dedica más concretamente a la gestión de concesiones.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12088 — SWISS LIFE HOLDING / APG / ITINERE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË